



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

**RESOLUCION No. 010
Enero 28 de 2010**

Por la cual se modifica el cupo mínimo aprobado mediante Resolución No 089A de octubre 23 de 2009 para el Programa Académico de Doctorado en Administración en el período febrero-junio de 2010

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal b) del artículo 20 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante Resolución No. 089A de octubre 23 de 2009 el Consejo Académico aprobó la oferta de cupos para los Programas de posgrado de la Universidad en el período febrero-junio de 2010;
2. Que mediante Resolución No.010 de enero 28 de 2010, el Consejo Académico aprobó que los cupos mínimos y máximos para el programa de Doctorado en Administración serán definidos por el Consejo Académico para cada cohorte, previa recomendación del Comité del Programa Académico de Doctorado;
3. Que según el Artículo 3° del Acuerdo No 007 de 1996 del Consejo Superior, es función del Consejo Académico definir, así como modificar los cupos para los Programas de posgrado, previa recomendación del respectivo Comité del programa de posgrado;

4. Que el Director de Investigaciones y Posgrados, la Facultad de Ciencias de la Administración solicitó por escrito modificar de cinco (5) a uno (1) el número mínimo de estudiantes admitidos por cohorte;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO. Modificar en el Artículo 1° de la Resolución No 089A de octubre 23 de 2009, en lo referente a los cupos para el Doctorado en Administración, los cuales quedarán así:

“ARTICULO 9°

	MINIMO	MAXIMO
.....Doctorado en Administración.....1		8 “

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali en el salón de reuniones del Consejo Académico en San Fernando, a los 28 días del mes de enero de 2010

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General